

30/5
Excel

DECRETO ALCALDICIO Nº 00004397
Casablanca,

30 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Concejal de la comuna de Casablanca.
- 2.- Formulario de solicitud de viático de fecha 26 de mayo 2022.
- 3.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Mediante formulario de fecha 26 de mayo 2022 don Alex Santander Carrasco, Concejal, ha requerido viático con la finalidad de pernoctar en la ciudad de Puerto Varas, desde el 30 de mayo hasta el 02 de junio 2022, y sin pernoctar por el día 3 de junio 2022 para participar en la capacitación denominada "Rol de las Municipalidades Chilenas en las nuevas leyes de: Saneamiento y Regularización de Loteos, Cierre de Calles, Medio Ambiente y comercio Ambulante; Responsabilidades asociadas a estos nuevos reglamentos".

2.- De acuerdo con la jurisprudencia de esta Contraloría General "la expresión "cometido" debe interpretarse en un, sentido amplio, comprensiva de todo encargo de carácter institucional, transitorio, que deban cumplir los concejales dentro o fuera del lugar, de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del concejo o del municipio excluyendo actividades de interés particular de estos"(...) Por regla general, deben, ser dispuestos por el alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la ley Nº18.695.(...) El decreto con fuerza de ley Nº262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública, debiendo precisarse que procederá el pago de viáticos completo- previsto en el artículo 4 de dicha normativa si el servidor debe incurrir en gastos de alojamiento y alimentación (...) no procede contabilizar para efectos de viatico completo aquellos días que corresponden al viaje nocturno en avión necesario para arribar al lugar de destino o para regresar al lugar de origen (...) siendo así, dado que el viatico tiene por objeto específico cubrir los referidos gastos de alimentación y alojamiento" (Dictamen 85355 de 25 de noviembre de 2016, Contraloría General de la República)"

3.- Que, al tenor de lo expuesto, criterios jurisprudenciales anotados y conforme al programa previsto para la capacitación antes mencionada, se advierte la concurrencia de las condiciones para percibir viático en los términos antes señalados.

DECRETO:

I.- **CONCÉDASE VIÁTICO** con pernoctar desde el día lunes 30 de mayo hasta el jueves 2 de junio 2022 y sin pernoctar por el día viernes 3 de junio 2022 al Concejal, Don **ALEX SANTANDER CARRASCO**, cédula de identidad número por un monto total de **\$345.932**, quien participará en la capacitación denominada "Rol de las Municipalidades Chilenas en las nuevas leyes de: Saneamiento y Regularización de Loteos, Cierre de Calles, Medio Ambiente y comercio Ambulante; Responsabilidades asociadas a estos nuevos reglamentos", la cual, se efectuara en la ciudad de Puerto Varas.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

II.- El Departamento de Recursos Humanos deberá velar por el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, PAGUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

RRHH

Jurídico

FRL/JIB/MTSV/DCS/dsc



571

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	Santander
Apellido Materno	Carrasco
Nombres	Alex
Cédula de Identidad	
Correo	alex@elotrocapital.cl
Grado	4
Cargo	Concejal

Motivo del cometido	Capacitación: Rol de las Municipalidades Chilenas en las nuevas leyes de: Saneamiento y Regularización de Loteos, Cierre de Calles, Medio Ambiente y Comercio Ambulante; Responsabilidades asociadas a estos nuevos reglamentos.
Lugar	Puerto Varas
Fecha	Desde el 30 de mayo al 03 de junio 2022
Valor viático	\$78.621.- $4.100\% = 314.484$ $40\% = 31448$
N° de viáticos	5
Total viático	\$393.105.- \$345.932
Fecha solicitud	26 de mayo 2022.

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):



Nombre y firma interesado (a):

